



ATLANTIDA
CENTRO DE BUCEO
SANTA MARTA



POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

La política de contratación de personal de ATLANTIDA CENTRO DE BUCEO contempla los siguientes puntos:

- La persona a contratar debe cumplir con el perfil de cargo establecido para la vacante descrito en el manual de funcionamiento de personal
- Antes de iniciar con el proceso de reclutamiento, la empresa analizará la posibilidad de realizar alguna promoción o rotación interna acorde a la vacante establecida. Esto implica que se priorizara la selección con el personal interno o con estudiantes que se han venido capacitando en buceo profesional al interior de la empresa, sin importar su nacionalidad.
- Todos los candidatos deberán enviar su hoja de vida con anticipación, someterse a entrevista y a los exámenes laborales y deberán obtener resultados satisfactorios de acuerdo a las necesidades de cada caso para ser considerados como aptos para una vacante.
- No se podrá realizar ninguna contratación de personal que no haya cumplido con el proceso de selección.
- No es posible contratar a menores de edad.
- Ningún trabajador se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, discapacidad, así como por razón de lengua. Se debe tener en cuenta el cargo para el cual va aplicar pues existen limitaciones a razón de discapacidades específicas según el cargo.
- El trabajador debe guardar absoluta discreción con la información confidencial, lo cual queda clausulado en el contrato entre las partes sea laboral o por prestación de servicios.
- El trabajador no podrá efectuar negociaciones relacionadas con los activos de la empresa en los cuales pueda tener un interés real o potencial.
- No tener antecedentes judiciales y penales.
- La administración será responsable de integrar los expedientes de personal y manejar confidencialmente su información, así como de elaborar los contratos respectivos, solicitando para tal efecto la siguiente documentación: Hoja de vida con las certificaciones laborales acorde a la experiencia acreditada, tarjeta militar en caso de personal masculino, certificaciones que avalen los estudios realizados, carta de no antecedentes penales, presentar la documentación que le solicite la empresa para verificar su capacidad para el empleo. En caso de personal extranjero se debe adicional la documentación que acredite su residencia legal.
- Los datos y referencias que proporcionen los trabajadores serán verificados por la empresa, quedando entendido que de comprobarse la falsedad de los mismos, no será admitido en el trabajo, o, si ya estuviese trabajando, le podrá ser rescindido el contrato Individual del trabajo, sin responsabilidad alguna de la empresa.
- Toda persona contratada para realizar una función en la empresa, deberá firmar un contrato de trabajo, que contenga todas las informaciones requeridas por la ley y según las políticas internas, la empresa podrá contratar de manera temporal a un trabajador que por la naturaleza del trabajo, sólo

www.atlantidabucea.com
info@atlantidabucea.com
4227362, 3002711057
Calle 7 No. 2 – 27 Rodadero
Santa Marta, Colombia



ATLANTIDA
CENTRO DE BUCEO
SANTA MARTA



dure una parte del año. Este tipo de contratos se denomina "por obra o labor" y terminará sin responsabilidad por parte de la empresa en la fecha de término estipulada en el mismo.

- Una vez suscrito el contrato, el empleado o contratista, queda comprometido con la empresa, a prestar sus servicios personales, en el nivel que le corresponda en la organización, cumpliendo las cláusulas del contrato y las leyes laborales y reglamentos que regulan las relaciones de trabajo. La inducción al puesto será impartida y coordinada por la dirección administrativa y ya sea el caso por la dirección operativa a través de proyección de una presentación, en donde se dará a conocer aspectos generales de la empresa, del puesto, y de los manuales de procedimientos internos, política de sostenibilidad, manual de contrataciones, así como aspectos de seguridad establecidos para el buen desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas por la organización.
- Todo empleado nuevo será sometido a un período probatorio, este será de tres meses, al finalizar este período el jefe directo inmediato deberá hacer la evaluación y recomendará o no su contratación, a la gerencia técnica y/o administración, para fines de confirmación en el cargo.
- La Gestión de Recursos Humanos para la selección de los funcionarios y contratistas tendrá como principio la búsqueda de personal de la más alta calidad profesional, cuyas competencias se encuentren en concordancia con las exigencias y objetivos institucionales, a través de procedimientos técnicos transparentes y no discriminatorios, basados en el mérito y la excelencia.

Lina Ricomuller

LINA RICOMULLER

CC. 1020723830

Gerente y Director Administrativo

ATYLANTIDA Centro de Buceo.

www.atlantidabucea.com

info@atlantidabucea.com

4227362, 3002711057

Calle 7 No. 2 – 27 Rodadero

Santa Marta, Colombia